

**Real Decreto 634/2025, de 15 de julio, por el que se regula la concesión directa por el Servicio Público de Empleo Estatal de subvenciones en el ámbito del empleo y de la formación en el trabajo, para el ejercicio presupuestario 2025.**

Análisis:

Objeto: Regular con carácter de bases la concesión directa, con carácter excepcional y por razones de interés público

Procedimiento de concesión.

Modificación de la resolución.

Entidades beneficiarias de las subvenciones.

Actuaciones a financiar y gastos subvencionables.

Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Cuantía y financiación.

Pago de la subvención.

Justificación de las subvenciones.

Incumplimientos y reintegros.

Evaluación.

RESUMEN:

El real decreto tiene como objetivo asegurar la continuidad y eficacia de determinadas políticas activas de empleo durante el año 2025, mediante la concesión directa de subvenciones a organismos de la Administración General del Estado y a comunidades autónomas específicas, como Andalucía, Extremadura, Canarias y la isla de La Palma. Esta norma se fundamenta en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, que define las políticas activas de empleo como un conjunto de decisiones, programas y servicios orientados a mejorar la empleabilidad, reducir el desempleo y garantizar el acceso al trabajo digno, estable y de calidad, en línea con lo establecido por la Constitución Española y las directrices europeas.

Dado que la Agencia Española de Empleo aún no está operativa, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) asume las funciones previstas legalmente, encargándose de ejecutar los programas financiados con cargo a su presupuesto de gastos. Estas actuaciones incluyen programas como los proyectos de empleo y formación TándEM, anteriormente conocidos como Escuelas Taller, dirigidos a mejorar la inserción laboral a través de la formación práctica; colaboraciones para la contratación temporal de personas desempleadas en obras y servicios de interés general; y programas dirigidos a jóvenes como "Primera experiencia profesional en las Administraciones públicas" o el programa Investigo, enfocado en el desarrollo profesional dentro del ámbito de la investigación y la innovación.

El SEPE también participa en la financiación de planes de empleo en regiones con especiales dificultades socioeconómicas, como Canarias, considerada región ultraperiférica, donde se requiere una dotación adicional por su lejanía e insularidad. Este enfoque permite compensar las desigualdades territoriales y atender a comunidades autónomas con tasas de desempleo superiores a la media nacional, como Andalucía, Extremadura y Canarias.

El real decreto justifica la concesión directa de estas subvenciones en base a lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, que contempla esta posibilidad cuando existen razones de interés público, social o económico debidamente acreditadas, como ocurre en este caso. Se considera que la interrupción de estos programas supondría un perjuicio tanto para las personas desempleadas que participan en ellos como para las administraciones que los gestionan, dado que muchas de estas iniciativas ya están en marcha o forman parte de planes plurianuales.

La norma se enmarca también en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del Ministerio de Trabajo y Economía Social y mantiene la coherencia con los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se destaca que estas subvenciones no pueden someterse a concurrencia



competitiva por tratarse de actuaciones muy concretas que solo pueden ejecutar determinados organismos públicos, dada su naturaleza jurídica o técnica.

El real decreto ha sido elaborado conforme a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, tal como exige la Ley del Procedimiento Administrativo Común. Ha sido sometido a consulta pública y cuenta con el informe favorable de la Abogacía del Estado. Se dicta en ejercicio de las competencias exclusivas del Estado en materia de legislación laboral y planificación económica, previstas en el artículo 149.1 de la Constitución Española.

En definitiva, el real decreto garantiza que durante 2025 se sigan desarrollando de forma continua y eficaz las políticas activas de empleo promovidas por el Estado, a través del SEPE, en colaboración con organismos estatales y comunidades autónomas, con el objetivo de mejorar la inserción laboral de colectivos desempleados, facilitar la formación y experiencia profesional, y reforzar la atención ciudadana en territorios especialmente afectados por el desempleo.

MAS INFORMACION

Norma Clave documento: ADM4335	Real Decreto 634/2025, de 15 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones para la formación en el trabajo, para el ejercicio presupuestario 2025.
Título resumen: SUBVENCIONES A LA FORMACION Y EL EMPLEO	
Artículos de opinión recientes	“Tres meses sin librar” (13 julio 2025, <i>El País</i>) reflexiona sobre cómo el trabajo es precariedad laboral incluso en tiempo de crisis turística elpais.com
Enlaces a Blogs	“Análisis del empleo en el primer trimestre de 2025 en España” por Miguel Ángel Martínez en la EPA del primer trimestre, incluyendo evolución del empleo, temporalidad y diferencias entre sectores.
Revistas digitales	“Cuadernos del Mercado de Trabajo”, editada por el Observatorio de las Ocupaciones de la EPA, que analiza la situación laboral, tendencias, formación y políticas de empleo en formato digital accesible y gratuito.
Publicaciones relacionadas	
Jurisprudencia del TS desde 2012	

TEXTO ORIGINAL

El texto de estos Documentos, con los que puedan modificar o acompañar, se han incorporado a los contenidos ya existentes en el siguiente TÍTULO publicado y a su disposición: